

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el caso de no dispusiera otra cosa.
 Se cumplirá desde la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 24 de agosto

Administración de Justicia

1926

Don Dionisio Ossés Murúa, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones accidentalmente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el procurador don Máximo Delgado se ha solicitado la declaración de herederos abintestato de doña Valentina Amarita del Campo en el juicio de abintestato promovido por fallecimiento de la misma en Briones el día 7 de enero último sin haber otorgado testamento y habiendo solicitado ser declarados herederos doña Julita Mata Garizábal,

doña María Encarnación Mata Paniagua, doña Gabina Esteban Mata y los hermanos doña Marcelina, don Cirilo y don Saturnino Gómez Mata los seis únicos y más próximos parientes colaterales del quinto grado de la finada doña Valentina Amarita del Campo, y habiendo publicado edictos por término de 30 días sin comparecer ni hacerse reclamación por persona alguna se ha acordado publicar nuevos edictos por término de 20 días que se fijará en el sitio público de comparecer de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial» para que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado dentro de dicho término apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro a 24 de agosto de 1927.—El Juez, Dionisio Ossés.—El Secretario, Evaristo Cejador Mateo.

Administración Municipal

ANUNCIO

1921

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa y el agregado Alesón, que dista de esta por carretera dos kilómetros y medio con la dotación anual de mil quinientas pesetas en concepto de titular y ciento cincuenta de inspección sani-

Distrito forestal de Logroño

RELACION de los aprovechamientos que han de ejecutarse en el monte denominado «Dehesa de Suso», propiedad del Estado durante el año forestal de 1927-28 cuyo plan ha sido aprobado por Real orden de fecha 7 de julio proximo pasado.

1917

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	CLASE DE APROVE- MIENTO	LEÑAS Estéreos		Tasación — Pesetas	OBSERVACIONES
			Gruesa	Ramaje		
San Millán	«Dehesa del Suso»	Corta de 40 hayas viejas	200	300	900	Para subasta
Idem	Idem	Leñas por aclareo y limpia	300	200	1.200	Para subasta
Idem	Idem	50 metros cúbicos de piedra			50	Subasta para 5 años a 50 ptas. anualidad
Idem	Idem	Arranque de aulaga		75	75	Para subasta
Idem	Idem	Pastos para uso vecinal para 120 reses vacunas y 80 mayor			520	Para ganados de labor
Idem	Idem	Pasto para 100 lanares			1.000	Rematados por 5 años por don Prudencio Lerena Es el 4.º año el que corresponde a este plan

Logroño, 25 de agosto de 1927.—El ingeniero jefe accidental, Jesús Briones.

taria, que satisfarán los Presupuestos de ambos pueblos.

El que sea nombrado percibirá además cinco mil trescientas cincuenta pesetas, de las familias acomodadas de esta villa y Alesón, cuyo cobro lo hará una comisión especial que se designe en cada uno y se satisfará por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud y pertenezcan al cuerpo de inspectores municipales, los cuales empezarán a contarse desde la publicación del presente en el «B. O.» de esta provincia.

Huércanos, 26 de agosto de 1927.—El alcalde accidental, Braulio Maña.

ANUNCIO

1923

Formado por la comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Bobadilla, 24 de agosto de 1927.—El alcalde Evaristo Lacle.

ANUNCIO

1917

El día 20 de septiembre próximo, del actual año, y hora de las once, y once y media de su mañana en la sala de sesiones, tendrán lugar las subastas siguientes:

Primera. 60 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio Las inciervas, que producirán 85'418 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña tasadas en 1.764 pesetas.

Segunda. 40 hayas en el sitio Umbria del Ajar con producción de 58'483 metros cúbicos y 40 estéreos de leña; en tasación de 1.184 pesetas.

Dichas subastas se efectuarán con sujeción al pliego de condiciones económico admi-

nistrativo de los representantes del monte, al del «Boletín Oficial» número 88 fecha 26 de julio de 1927, así como a las demás disposiciones que regulan esta clase de subastas. Advirtiéndose que queda sin efecto el anuncio del «Boletín Oficial» número 100 fecha 23 de agosto.

Larriba 24 de agosto de 1927.—El alcalde, Antonino Diez.

PRADILLO DE CAMEROS

1928

Relación de los productos concedidos por la Superioridad en dicho monte para el próximo año forestal de 1927 a 1928 los cuales han de ser objeto de subasta, con expresión de día y hora que han de celebrarse las mismas; cuyos aprovechamientos han de sujetarse a los pliegos de condiciones insertos en los «Boletines Oficiales» números 87 y 88 correspondiente a los días 23 y 26 de julio último, así como a los económico-administrativos formados al efecto por los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

50 robles en el sitio «La Umbria», el día 29 de septiembre a las once, tasados en 600 pesetas.

Las subasta de referencia, se verificarán en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto y las horas para las subastas se entenderán oficiales.

Pradillo de Cameros, a 29 de agosto de 1927.—El alcalde, Tomás Novoa, el secretario, Damián Cosme Sáinz.

VILLANUEVA DE CAMEROS

1929

Relación de los productos concedidos por la Superioridad en dicho monte para el próximo año forestal 1927 a 1928, los cuales han de ser objeto de subasta, con expresión de día y hora que han de celebrarse las mismas; cuyos productos o aprovechamientos han de sujetarse a los pliegos de condiciones insertos en los «Boletines Oficiales» números 87 y 88 correspondiente a los días 23 y 26 de julio último, así como a los económico-administrativos

formados por los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

30 hayas, en el sitio «Barranco del Pero», el día 27 de septiembre a las 10, tasadas en 1.330 pesetas.

160 robles en el sitio «Barranco del Hoyo», el día 27 de septiembre a las 10 y media tasada en 1250 pesetas.

170 robles en el sitio «Fuente la Umbria» 27 septiembre a las 11 tasados en 1.800 pesetas.

70 robles «La Dehesa» el día 27 de septiembre a las 11 y media tasados en 570 pesetas.

Las subastas de referencia, se verificarán en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto y las horas para las subastas se entenderán oficiales.

Villanueva de Cameros, a 27 de agosto de 1927.—El alcalde, Sergio Lafuente; El secretario, Damián Cosme Sáinz.

EDICTO

1910

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los 8 días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Muro de Aguas, a 23 de agosto de 1927.—El alcalde, Agapito Rodríguez.

EDICTO

1907

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1928, juntamente con las certificaciones y memorias a que se se refiere el

artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Alberite, a 22 de agosto de 1927.—El alcalde, Martín Ponce de León.

TOBIA

1908

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentar las reclamaciones que crean convenientes, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Tobia, 20 de agosto de 1927.—El alcalde, Martín Peña.

Aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente año importante 611,89 pesetas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría durante cuyo plazo pueden formularse ante el Ayuntamiento pleno, las reclamaciones que crean convenientes.

Tobia, 20 de agosto de 1927.—El alcalde, Martín Peña.

ANUNCIO

1919

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo ejercicio de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán los habitantes de este término municipal formular ante la Corporación las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Ajamil, 23 de agosto de 1927.—El alcalde, Acisclo Moreno.

ANUNCIO

Habiendo sufrido equivocación en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» número 98 fecha 18 del actual, referente a la tasación de 40 hayas; del monte de Moncalvillo se hace saber que el precio de las 40 hayas es el de 1080 pesetas y

su medición cúbica de 54,800 metros cúbicos de madera, mas 50 estéreos de leña, todo lo cual entra en dicha tasación de 1080 pesetas.

Los 100 estéreos de leña gruesos y 200 de ramaje, se obtendrán por limpia y entreseca, y su extracción, ha de verificarse antes del día 1 de abril de 1928.

Nestares 20 de agosto 1927.—El alcalde, Paulino Navajas.

Pérdida o desaparición

1924

Ante esta Alcaldía comparece el vecino Prudencio Saenz de Santamaria manifestando que en la noche del 23 y kilómetro del 19 al 20 carretera Logroño-Zaragoza término de, se le desvió una yegua, cuyas señasson: pelo negro edad sobre 10 años con rozaduras de los atalajes de carro llevando consigo collarón cabezada y bridón. La persona que la haya recogido la entregara a su dueño en Corera, o Logroño - Baños 6.

Corera, 24 agosto de 1927.—El alcalde, Santiago V.

ANUNCIO

1922

Formado por la comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1928, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo que determinan las disposiciones vigentes.

Baños de río Tobía 24 de agosto de 1927.—El teniente de Alcalde.—Vicente Murillo.

EDICTO

1927

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924,

Cabezón de Cameros a 21 de agosto de 1927.—El Alcalde.—Miguel Blanco.

CORERA

1925

Aprobado por la Excma Diputación el padrón de cédulas personales del ejercicio actual, queda de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días para que pueda ser examinado por los vecinos.

Corera, 25 agosto de 1927.—El Alcalde.—Santiago V.

GALLINERO DE CAMEROS

1932

Relación de los productos concedidos por la Superioridad en dicho monte para el próximo año forestal de 1927 a 1928 los cuales han de ser objeto de subasta, con expresión de día y hora que han de celebrarse las mismas; cuyos productos o aprovechamientos han de sujetarse a los pliegos de condiciones insertos en los «Boletines Oficiales» números 87 y 88 correspondiente a los días 23 y 26 de julio último, así como a los económico-administrativos formados al efecto por los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

87 hayas en el sitio «La Ro-

VENTROSA



RELACIÓN de los productos concedidos por la Superioridad en dicho Monte para el próximo año forestal 1927 a 1928, los cuales han de ser objeto de subasta, con expresión de día y hora que han de celebrarse las mismas; cuyos aprovechamientos han de sujetarse a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 87 y 88 correspondiente a los días 23 y 26 de junio último, así como a los económico-administrativos formados al efecto por los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos interesados. 1886

MONTES	Número de los lotes	Número de árboles y especie	Maderas metros cúbicos	Leñas — Estéreos	Tasación — Pesetas	Día mes y hora de la subasta	OBSERVACIONES
Villar de Iedro	1	100 Hayas	190'100	200	4.002	19 Septiembre, las 9 horas	Las pilancas.
»	2	100 Id.	200'300	200	4.206	» » las 9 y media	Fuente la Duerna
»	3	100 Id.	194'600	200	4.092	» » las 10	Ombo tablaros
Carrasquillos	4	100 Id.		300 y 350	1.125	» » las 10 y media	La retorna
»	5	Encina		1000 y 800	2.800	» » las 11	Pico el collado, continuación de la limpia anterior.

Las subastas de referencia, se verificarán en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto y las horas para las subastas se entenderán oficiales.

Ventrosa, a diez y ocho de agosto de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, Cándido Hernández.

bleda el día 28 de septiembre a las 10, tasadas en 2.555 pesetas.

70 hayas en el sitio «Urdiantigas» el día 28 de septiembre a las 10 y media, tasada en 2.270 pesetas.

Las subastas de referencia se verificarán en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto y las horas para las subastas se entenderán oficiales.

Gallinero de Cameros a 28 de agosto de 1927.—El alcalde, Cándido Viguera; el secretario, Damián Cosme Sáinz.

ORTIGOSA DE CAMEROS

1920

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa las transferencias necesarias en el presupuesto ordinario del año actual, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Ortigosa de Cameros a 25 de agosto de 1927.—El alcalde accidental, Jerónimo Velamazán.

EDICTO

1931

Don Lorenzo Soto Oliván, alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de este día, aprobó el presupuesto extraordinario para este año, el que estará expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo y otros 15 días más podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento y Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lagunilla, 28 de agosto de 1927.—El alcalde, Lorenzo Soto.

1817

Sesión 1. Día 1.º de enero. Presidente, don Francisco García García.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se acordó con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de febrero de 1887, formar las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y un número cuadruple de vecinos con casa abierta y que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, para lo que se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón vecinal de este término municipal y los repartimientos de las contribuciones directas del corriente año e Industrial y demás documentos, dándose por terminadas las referidas listas en este acto autorizadas por el Ayuntamiento, ordenando inmediatamente sean publicadas y expuestas al público hasta el día 20 del actual para los efectos de reclamaciones las que resolverá el Ayuntamiento antes de primero de febrero próximo.

Sesión 2. Día 2 de enero

Presidente, don Francisco García García.

Una vez leída el acta anterior fué aprobada.

Se acordó que por medio de comunicación se pida a la Sección provincial de montes de esta region (Zaragoza) venga una inspección sobre el pósito de este mismo, toda vez que la contabilidad del mismo deja bastante que desear, y que hasta tanto dicha contabilidad no esté al corriente, no se remita el parte mensual del mismo si no una certificación expedida por el alcalde y secretario de como no se realiza operación alguna de entrada ni de salida desde que este Ayuntamiento entró en funciones.

Sesión 3. Día 5 de enero

Presidente, don Francisco García García.

Leída que fué el acta anterior se aprobó.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende el presupuesto ordinario de este municipio para el actual ejercicio después de haber sido votada por la Comisión permanente y

haber estado al público el plazo reglamentario, y resultando en su totalidad conforme con las disposiciones vigentes sujetos a los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como a las necesidades y vecinos de la localidad, se acordó por unanimidad de prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el total de ingresos de 16499'66 pesetas y el de gasto de 16405'66 pesetas resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Acordándose exponer nuevamente al público por un plazo de 15 días; y una vez transcurridos se remita copia certificada del mismo aprobado con todos los antecedentes, a la Delegación de Hacienda a los efectos prevenidos por el artículo 302 del Estatuto municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 300 del referido Estatuto y el 6 del reglamento promulgado por R. D. de 23 de agosto de 1924.

Sesión 4. Día 17 de enero.

Presidente, don Francisco García García.

Una vez leída el acta anterior fué aprobada.

Por unanimidad se acordó nombrar a don Vicente Matute como concejal de este Ayuntamiento, para que intervenga y haga las veces en las operaciones de quintas en el actual remplazo las funciones de Regidor Sindico; el mismo que hallándose presente en el acto aceptó dicho cargo.

Sesión 5. Día 19 de enero.

Presidente, don Francisco García García.

Leída que fué el acta anterior se aprobó.

Que en vista de que en esta localidad se carece casi en absoluto de locales Escuelas y que a pesar de haber instruido el correspondiente expediente para la concesión de una subvención del Estado para la construcción de un grupo escolar para dos escuelas unitarias (niñas y niños) en la forma que ordena el R. D. de 17 de diciembre de 1922, y como hasta la fecha no hay ni el menor indicio de adquirir dicha subvención, se acuerda que dicha

construcción sea por cuenta del municipio, y en vista de que el mismo carece en absoluto de elementos suficientes para ir a dicha construcción de locales, se acuerda se solicite un préstamo de doce mil pesetas a un particular o al Banco de Crédito local y que para garantía y mayor seguridad de la utilidad que valore el préstamo, se lo hipotecarán en su favor parte de las fincas que posee este municipio.

Sesión 6. Día 20 de enero.

Presidente, don Francisco García García.

Leída que fué el acta anterior se aprobó.

Se procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones que han de evaluar las utilidades que se deben comprender en el reparto de utilidades de este municipio para el actual ejercicio, que, teniendo sobre la mesa los documentos que el vigente Estatuto municipal enumera, fueron designados los señores que determina el artículo 489 del referido Estatuto, debiendo anunciarse dicha designación en el «Boletín Oficial».

Sesión 7. Día 24 de enero.

Presidente, don Francisco García García.

Leída que fué el acta anterior se aprobó.

Que en vista de que en el archivo de Secretarios no existe libro de inventarios y valances de todos los bienes que posee este municipio, se procede en este mismo acto a inscribir en el mentado libro todos los bienes que por todos conceptos viene poseyendo este municipio, con expresión del sitio donde radican, clase de bienes, cabida y linderas de las mismas, valor que tienen y productos que rinden.

Sesión 8. Día 12 de febrero.

Presidente, don Francisco García García.

Una vez leída el acta anterior fué aprobada.

En cumplimiento de lo que ordena la R. O. de 11 de diciembre de 1925, para los efectos de reclutamiento, esta Corporación acordó designar como tipo medio del jornal de un bracero en la localidad el de 4'50 pesetas.

Así mismo se acordó designar medidor tallador para las operaciones del actual reemplazo de este Ayuntamiento a don Federico Nalda Nájera.

Se dió cueta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que trata de la remisión de las cuentas municipales a la Sección de presupuestos, acordando se les entere de la mentada circular a los contadantes que no tienen servidas sus cuentas y presentadas a dicha Sección de Presupuestos.

A fin de que sean reconocidos los mozos del actual reemplazo y anteriores sujetos a reconocimiento el día de la declaración de soldados, por el Médico Titular don Alfonso Fernández se acuerda se le cite para el día y hora que debe de comparecer en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, por medio de comunicación.

Sesión 9. Día 21 de abril correspondientes al primer cuatrimestre de 1927.

Primera sesión. Presidente, don Francisco García García.

Se dió lectura de la anterior y se aprobó.

(Concluirá)

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Distrito municipal

de Torremontalvo

Año de 1927

-0-

264

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

D. Felipe Peciña

D. Julián Lerena
D. Feliciano Ortega
D. Felipe Arnán

MAYORES CONTRIBUYENTES

D. Gabino López
D. Félix López
D. Pablo López
D. Pedro Gordo
D. Tomás Acea
D. Lauro Amézola
D. Luciano Sodupe
D. Román Mauricios
D. Victoriano Deiguez
D. Angel Jiménez
D. Eleuterio Villaverde
D. Juan Villaverde
D. Eduardo Sáenz
D. Tomáas Hernández
D. Donato Hernández
D. Florindo Campos
D. Leonardo Hervías
D. Eustaquio Calle
D. Raimundo Sáez
D. Bautista García
D. Leonardo VVentura
D. Fernando Martínez

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Torremontalvo, a 23 de enero de 1927.—El alcalde, Felipe Peciña.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado
Don Manuel Fresno Martínez
de Salinas; Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Villalobar

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contri-

buyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Agapito Sasristán	1'17
Lucas Villar	14
Baldomero Vitores	27
Clemente Alejos	95
Bonifacio Abad	1'28
Dionisio Alonso	1'19
Epifanio Corral	79
Aniceto Corral	1'28
Melchora Díez	1,43
Tomasa Gorje	1'43
Bernardino Junquera	1'28
Víctor Martín	64
Pedro Mateo	79
Felipe Martínez	1'27
Ildefonso Perez	1'61
Vicenté Pérez	3'18
Agapito Sacristan	80
María Ab zanda	24
Benigno Vitores	64
Demetrio Vitoria	1'28
Eleuterio Martínez	1'03
Sabina del Río	1'03
Felipe Barrón	55
Antonio Alonso	4'16
Anselmo Armas	65
Anastasia Cantabrana	2'98
Bartolomé Ruiz	1'49
Bernabé Martínez	1'10
Bernardina Araña	46
Bernardino Sagredo	42
Bernardo Barahona	19'30
Blas Cantero	3'53
Bonifacio Ruiz	3'53
Braulio Jauregui	2'04
Braulio Ruiz	8'13
Bruno Sagredo	1'99
Casilda Tamayo	93
Casilda Varona	1'30
Casto Vilandía	4'36
Ciriaco García	1'99
Ciriaco Santa María	1'16
Cosme Cantabrana	70
Clemente Labarga	70
Celestina Villaloy	47
Cayetano Manero	33
Máximo Aguilár	27
Pedro Barrio	14

Pedro Cerezo	66
Gerardo Castroviejo	2'39
Francisco Cárcamo	21
Vicente Castro	89
Ramón Corcuera	07
Victor Gomez	1'78
Francisco Gorge	1'44
María Merino	69
María Martínez	1'50
Enrique Morales	1'01
Victoria Mar ínez	1,98
Gregorio Perez	76
Marcelino Manero	10'44
María Carcedo	1'80
Matilde Arce	27
Melquiades Güenes	70
Clemente Ortega	426.
Demetrio Palacios	27
Hdros. de José León	3'90
Maximino Ruiz	7'89
León Pérez	2'90
Lucas Ruiz	98
Manuela Díez	1,62
Manuel Alonso	10,90
Manuel Güemes	5'10
Manuel Leiva	17'43
León Bobeda	64
León Ruiz	2'90
Dionisio Ruiz	76
Domingo Sagredo	76
Eusebio Ruiz	86
Eduardo Oejo	4'87
Estanislao Alonso	3'89
Eugenio Ruiz	4'58
Eustasio Ruiz	6'49
Eufrasio Ortíz	2'03
Emeterio Cantabrana	23
Felipe Oejo	35
Felipe López	5'16
Felipe Ruiz	2'14
Francisco Cantabrana	1'68
Francisco Alonso	2'84
Francisco Alonso	17
Frutos Alonso	5'40
Frutos Varona	1'29
Fructuoso Alonso	1'68
Gabriel Espejo	1:64
Gabino Labarga	12
Gaspar Ozalla	36,88
Geronima Mendoza	63
Gregorio Varona	1'04
Gregorio Guenes	2'32
Gregorio Güenes	1'97
Gregorio López	81
Gregorio Porres	75
Gregorio Ruiz	3'13
Gregorio Ruiz	8'89
Guillermo Alonso	76
Higinio Olave	6'84
Juana Ibañez	29
José Frías	23
José Mardones	3'72
Juanas Mardones	5'95
Julián Ruiz	81
Juan Alonso	2'45
Juan Mardonee	1'80
Justo Ruiz	8'93
Luis Carcedo	64

Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.

Artes Gráficas - Logroño

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado
 Don Manuel Fresno Martínez
 de Salinas; Recaudador de la
 Hacienda en el pueblo
 de Villarta

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Agapito Sasristán	1'17	Dionisio Ruiz	76
Lucas Villar	14	Domingo Sagredo	76
Baldomero Vitores	27	Eusebio Ruiz	86
Clemente Alejos	95	Eduardo Ocejo	4'87
Bonifacio Abad	1'28	Estanislao Alonso	3'89
Dionisio Alonso	1'19	Eugenio Ruiz	4'58
Epifanio Corral	79	Eustasio Ruiz	6'49
Aniceto Corral	1'28	Eufrasio Ortíz	2'03
Melchora Diez	1,43	Emeterio Cantabrana	23
Tomasa Gorje	1'43	Felipe Ocejo	35
Bernardino Junquera	1'28	Felipe López	5'16
Victor Martín	64	Felipe Ruiz	2'14
Pedro Mateo	79	Francisco Cantabrana	1'68
Felipe Martínez	1'27	Francisco Alonso	2'84
Ildefonso Perez	1'61	Francisco Alonso	17
Vicente Pérez	3'18	Frutos Alonso	5'40
Agapito Sacristan	80	Frutos Varona	1'29
María Ab zanda	24	Fruitoso Alonso	1'68
Benigno Vitores	64	Gabriel Espejo	1'64
Demetrio Vitoria	1'28	Gabino Labarga	12
		Gaspar Ozalla	36,88
		Geronima Mendoza	63
		Gregorio Varona	1'04
		Gregorio Guenes	2'32
		Gregorio Güenes	1'97
		Gregorio López	81
		Gregorio Porres	75
		Gregorio Ruiz	3'13
		Gregorio Ruiz	8'89
		Guillermo Alonso	76
		Higinio Olave	6'84
		Juana Ibañez	29
		José Frías	23
		José Mardones	3'72
		Juanas Mardones	5'95
		Julián Ruiz	81
		Juan Alonso	2'45
		Juan Mardonee	1'80
		Justo Ruiz	8'93
		Luis Carcedo	64
		León Bobeda	64
		León Ruiz	2'90
		León Pérez	2'90
		Lucas Ruiz	98
		Manuela Díez	1,62
		Manuel Alonsa	10,90
		Manuel Güemes	5'10
		Manuel Leiva	17'43

VILLALOBAR DE RIOJA

Eleuterio Martínez	1'03	Gregorio Varona	1'04
Sabina del Río	1'03	Gregorio Guenes	2'32
Felipe Barrón	55	Gregorio Güenes	1'97
Antonio Alonso	4'16	Gregorio López	81
Anselmo Armas	65	Gregorio Porres	75
Anastasia Cantabrana	2'98	Gregorio Ruiz	3'13
Bartolomé Ruiz	1'49	Gregorio Ruiz	8'89
Bernabé Martínez	1'10	Guillermo Alonso	76
Bernardina Araña	46	Higinio Olave	6'84
Bernardino Sagredo	42	Juana Ibañez	29
Bernardo Barahona	19'30	José Frías	23
Blas Cantero	3'53	José Mardones	3'72
Bonifacio Ruiz	3'53	Juanas Mardones	5'95
Braulio Jauregui	2'04	Julián Ruiz	81
Braulio Ruiz	8'13	Juan Alonso	2'45
Bruno Sagredo	1'99	Juan Mardonee	1'80
Casilda Tamayo	93	Justo Ruiz	8'93
Casilda Varona	1'30	Luis Carcedo	64
Casto Vilandía	4'36	León Bobeda	64
Ciriaco García	1'99	León Ruiz	2'90
Ciriaco Santa María	1'16	León Pérez	2'90
Cosme Cantabrana	70	Lucas Ruiz	98
Clemente Labarga	70	Manuela Díez	1,62
Celestina Villaloy	47	Manuel Alonsa	10,90
Cayetano Manero	33	Manuel Güemes	5'10
		Manuel Leiva	17'43

Marcelino Manero	10'44
María Carcedo	1'80
Matilde Aroe	27
Melquiades Güenes	70
Clemente Ortega	476.
Demetrio Palacios	27
Hdros. de José León	3'90
Maximino Ruiz	7'89

Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.

Administración Municipal

ANUNCIO

1918

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán los habitantes de este término municipal formular ante la Corporación las reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Rabanera, 23 de agosto de 1927.—El alcalde, Aureliano Rodrigo.

Distrito forestal de Logroño

RELACION de los cultivos autorizados en varios montes de utilidad pública de esta provincia, que están comprendidos en el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por la Superidad con fecha 7 de julio próximo pasado. 1917

Máximo Agullár	27
Pedro Barrio	14
Pedro Cerezo	69
Gerardo Castroviejo	2'39
Francoisco Cárcamo	21
Vicente Castro	89
Ramón Corcuera	07
Victor Gomez	1'78
Francisco Gorge	1'44
María Merino	69
María Martínez	1'50
Enrique Morales	1'01
Victoria Mar ínez	1,98
Gregorio Perez	76

PUEBLOS	MONTES	Superficie autorizada			Tasación por cada anualidad — Pesetas
		Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Ambas Aguas	«Estepal» del término municipal de Préjano	40			800
Navalsaz	Idem íd. íd. de íd.	40			800
Brieva	Roñas y Matas	20			300
La Santa	El Monte	3	36		124

Logroño 25 de agosto de 1927.—El ingeniero jefe accidental, Jesús Briones.